T. 4980
72605

TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004

CERTIFICATE OF GOOD STANDING
(SECTION 235)

The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004 at the date of this certificate, the company,

SECIAR ESTATES, CO. LIMITED

BVI COMPANY NUMBER: **401604**

1. Is on the Register of Companies;
2. Has paid all fees and penalties due under the Act;
3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
5. Is not in voluntary liquidation;
6. Is not in liquidation under the Insolvency Act, 2003;
7. Is not in receivership under the Insolvency Act, 2003;
8. Is not in administrative receivership; and
9. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS FSC FINANCIAL SERVICES COMMISSION

REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS
9th day of December, 2013

REF: **SECIAR ESTATES, CO. LIMITED**
Ref: Certificate of Good Standing

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: British Virgin Islands

   This public document

2. has been signed by: **Myrna Herbert**

3. acting in the capacity of: Registrar of Corporate Affairs

4. bears the seal/stamp of: **Registrar of Corporate Affairs**

CERTIFIED

5. at: Road Town, Tortola, BritishVirgin Islands

6. the: 10th day of December, 2013.

7. by: "REGISTRAR-GENERAL"

8. No. R6-19738

9. Seal/Stamp

10. Signature.....
(for) "REGISTRAR-GENERAL"

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TERRITORIO DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS
ESTATUTO DE COMPAÑIAS DE NEGOCIOS DE BVI, 2004

CERTIFICADO DE VIGENCIA
(Sección 235)

El Registrador de Asuntos Corporativos de las Islas Vírgenes Británicas POR ESTE MEDIO CERTIFICA de acuerdo con el Estatuto de Compañías de Negocios de BVI, 2004 que:

SECIAR ESTATES, CO. LIMITED

NÚMERO DE COMPAÑÍA DE BVI: 401604

1. Se encuentra en el Registro de Compañías;
2. Ha pagado todas sus tasas, cargos por licencia y recargos que son adeudados y pagaderos;
3. No ha presentado artículos de fusión o consolidación que no hayan sido efectivos;
4. No ha presentado artículos de refusión que no hayan sido efectivos;
5. No está en proceso de liquidación;
6. No está en proceso de liquidación de acuerdo a la Ley de Insolvencia, 2003;
7. No está en proceso judicial de acuerdo a la Ley de Insolverncia, 2003;
8. No está en proceso judicial administrativo; y
9. No se ha instituído ningún procedimiento para sacar el nombre de la Compañía del Registro de Compañías.

(SELLO)

(Firmado) (Ilegible)
Registrador de Asuntos Corporativos
9 de diciembre de 2013

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REF: **SECIAR ESTATES, CO. LIMITED**
Certificado de Vigencia

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Islas Vírgenes Británicas

   Este Documento Público

2. ha sido firmado por: Myrna P. Herbert
3. actuando en calidad de: Registrador de Asuntos Corporativos
4. lleva el sello de: Registrador de Asuntos Corporativos

CERTIFICADO

5. en: Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas
6. el: 10 de diciembre de 2013
7. por: Registrador General
8. No. RG-19738
9. Sello/Timbres

(REVENUE STAMP)

10. Firma

(Firmado) Ilegible
Registrador General

(Sello del Departamento de Audito de las Islas Vírgenes Británicas)

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICACION

La suscrita, IVETTE CHIN DE VELÁSQUEZ, Traductora Pública Autorizada, certifica que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado del Certificado de Vigencia de la sociedad **SECIAR ESTATES, CO. LIMITED.**

Panamá, 11 de diciembre de 2013.

IVETTE CHIN DE VELÁSQUEZ
Traductora Pública Autorizada

IVETTE CHIN DE VELASQUEZ
Traductora Pública Autorizada
Español-Ingles y viceversa
Res. 535 de 3 de junio de 2005

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Ivette Chin de Velásquez
3 quien actúa en calidad Traductora
4 y esta revestido del sello/timbre de
CERTIFICADO
5 EN Panamá 6 el día 27 DIC 2013
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 78012
9 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

REPUBLICA DE PANAMA DEPARTAMENTO DE TESORERIA MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

REPUBLICA DE PANAMA • TIMBRE NACIONAL
B/.010.00

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE TRUST (BVI) LIMITED,** Agente Registrado de **SECIAR ESTATES, CO. LIMITED,** una sociedad existente y operando bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (en adelante "la Sociedad"), POR ESTE MEDIO CERTIFICAMOS que el actual accionista de la sociedad es el siguiente:

Certificado No.	Portador	Cantidad de Acciones
2	GAROMADO LIMITED	200

EN TESTIDO DE LO CUAL, este Certificado es firmado este 2 de diciembre de 2013.

ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE TRUST (BVI) LIMITED

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

Andrés M. Sánchez
Firma Autorizada

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

143 REPUBLICA de PANAMA
1294 * TIMBRE NACIONAL *
4737
B/.10.00
27 12 13 P.B. 1033

LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICO: ANDRÉS M. SÁNCHEZ

Que la(s) firma(s) anterior(es) de _____

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente dichas(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 27 DIC 2013

TESTIGO TESTIGO

Licdo. Diomedes Cerrud
Notario Público

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Diomedes E. Cerrud
3 quien actua en calidad notario
4 y esta revestido del sello/timbre de _____

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 El día 27 DIC 2013
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 18.014
9 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización no implica responsabilidad sobre el contenido del documento

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 5 foja (s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado

Guayaquil, 16 de Enero del 2014

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO

Los suscritos, Directores de **SECIAR ESTATES, CO. LIMITED**, una sociedad existente y operando bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (en adelante "la sociedad"), POR ESTE MEDIO CERTIFICAN que los siguientes poderes no han sido revocados y se encuentran vigentes:

Poder otorgado a favor del señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati el 22 de noviembre de 2006.

Poder otorgado a favor de las señoras María Cecilia Vilaseca De Prati, María Teresa Vilaseca De Prati y Rossana Monserrate Vilaseca De Prati el 5 de noviembre de 2003.

Poder otorgado a favor de los señores Rossana María Hildalgo Vilaseca, Carlos Andrés Piovesan Vilaseca y Nicolás Florido Vilaseca el 8 de febrero de 2010.

EN FE DE LO CUAL, se expide este Certificado este día 2 de diciembre de 2013.

Andrés M. Sánchez
Director

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

John B. Foster
Director

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 16 de enero del 2014

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

125 REPUBLICA de PANAMA
1284 * TIMBRE NACIONAL *
4734
B/.10.00
27 12 13 P.B. 1033

LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de ANDRÉS M. SÁNCHEZ
JOHN B. FOSTER
ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes,
por consiguiente dichas(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 27 DIC 2013

TESTIGO TESTIGO

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Diomedes E. Cerrud
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de Notaría

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 27 DIC 2013
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 78,017
9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta autorización no
implica responsabilidad
alguna sobre el contenido
del documento